

Regidor, Dr. Armando Soltero Macías
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Presentes

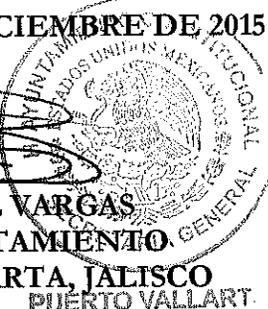
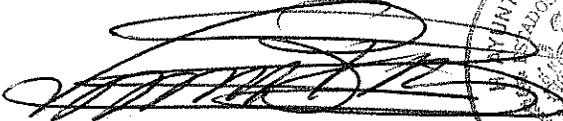
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor C. Armando Soltero Macías, la cual tiene como propósito que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura; así como la abrogación del actual Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 077/2015.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **CULTURA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; HACIENDA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, Dr. Armando Soltero Macías, la cual tiene como propósito que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación del Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura, que le conferirá a la dependencia municipal de su objeto, el fundamento legal como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como la abrogación del actual Reglamento del Instituto Vallartense de Cultura de Puerto Vallarta, que faculta a la instancia como un órgano desconcentrado dependiente jerárquica y presupuestalmente de la Administración Centralizada del Gobierno Municipal.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2015



MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PUERTO VALLARTA